

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0167

SALTA, 1 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.852/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 56 y 57, elevado por la alumna **ORTEGA, LUCRECIA DEL MILAGRO** – L.U.N° 408.152 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - solicitando cambio del título del trabajo de Tesina y una prórroga para la presentación de la misma, pedido que cuenta con el aval de la Directora **MSC. LAURA MARMOL**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2009-1311, de fecha 25 de noviembre de 2009 (fs. 48), se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina titulada: **“ESTUDIO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO OLACAPATO DPTO. LOS ANDES. PROVINCIA DE SALTA. ALTERNATIVAS PARA EL USO Y GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES PRESENTES EN LAS VEGAS, PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE OLACAPATO”**;

Que obedece dicho pedido, debido a que en el trabajo de gabinete y campo, se ha ajustado la metodología del proyecto y se considera que el nuevo título es más apropiado;

Que a fs. 57 vta., obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, aconsejando autorizar el cambio del título de Tesina y otorgar una prórroga hasta el 30 de julio de 2012 para la presentación de la misma;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el cambio propuesto en el título de la Tesina, el que obra a fs. 56, que desea desarrollar la alumna **ORTEGA, LUCRECIA DEL MILAGRO** – L. U. N° 408.152 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – titulado: **“ESTUDIO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL ARROYO OLACAPATO, DPTO. LOS ANDES. PROVINCIA DE SALTA”**, quedando modificado en este sentido el Artículo 1° de la Resolución R-DNAT-2009-1311.

ARTICULO 2°.- OTORGAR una prórroga hasta el **30 de julio de 2012**, para que la alumna **ORTEGA, LUCRECIA DEL MILAGRO** – L. U. N° 408.152 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – presente su trabajo de Tesina titulado: **“ESTUDIO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL ARROYO OLACAPATO, DPTO. LOS ANDES. PROVINCIA DE SALTA”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs.57.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

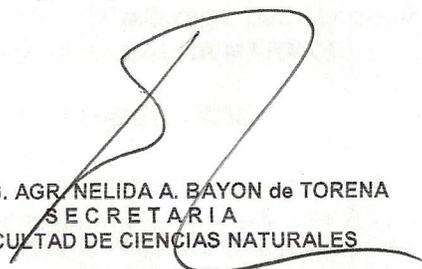
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0167

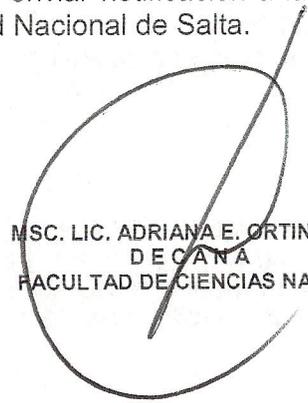
SALTA, 1 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.852/2009

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal (fs. 48), Directora, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES